



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 16 ENE. 2017

VISTOS:

El Informe N° 017-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 051-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificada por las Leyes N° 27629, N° 28003 y Decreto Legislativo N° 1241, determinan la naturaleza jurídica y las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2012-DV-PE, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; siendo que en el literal r) de su artículo 10° se dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de DEVIDA -CAP Provisional, de acuerdo a las "Reglas de Aplicación Progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidades";

Que, mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, se aprobó la adscripción de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro-CODEVRAEM y de la Comisión Multisectorial para la Pacificación Desarrollo Económico Social en la Zona de Huallaga-CODEHUALLAGA de la Presidencia de Consejo de Ministros a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA;





Y. MARTÍNEZ



H. YAIPÉN



A. ZAMBRANO



V. SALAS

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Manual de Clasificación de Cargos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA vigente a la normatividad antes descrita, con la finalidad de establecer pautas para un ordenamiento racional de los cargos que conforman los órganos y unidades orgánicas de DEVIDA, acorde con las funciones que deben cumplir de conformidad a lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones y disposiciones legales que regulan las actividades de DEVIDA.

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Manual de Clasificación de Cargos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración publique en el portal institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el texto del Manual de Clasificación de Cargos modificado.

Regístrese y comuníquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas,


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva